

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 090/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2020-00282-00
DEMANDANTE: HERLINDA ARDILA CAMARGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: 22 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**
- **HORA: 8:00 A.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

Se reconoce personería a los abogados GEISEL RODGERS POMARES identificada con C.C. No. 1.128.051.125 y T.P. No. 176.340 del C.S. de la J, y CARLOS PATIÑO MORENO identificado con C.C. No. 10.261.738 y T.P. No. 101.214 del C.S. de la J, para actuar representación de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, conforme con el poder obrante en el PDF 022 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°16**,
el día 02/02/2022

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA